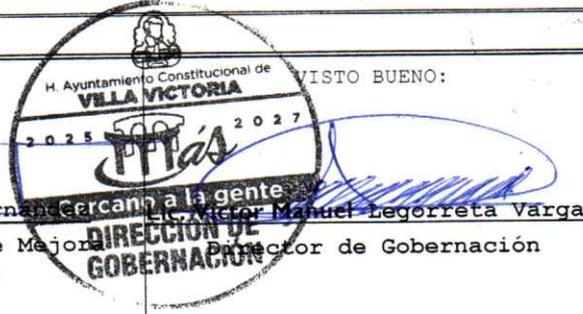


REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO: <input type="checkbox"/>
Autorización y/o permiso para la promoción y difusión de anuncios publicitarios.			
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula	N/A
Consiste en la expedición de autorización y/ o permiso para la promoción y difusión de anuncios publicitarios dentro del municipio.			
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículos 120 y 121 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, vigente. Artículo 183 del Bando Municipal de Villa Victoria, Estado de México, vigente. Reglamento de Anuncios Publicitarios	
DOCUMENTO A OBTENER:		Licencia o permiso.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: Duración del periodo de la licencia o permiso.
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	S I	NO X	DIRECCIÓN WEB No aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		A petición del interesado	
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		No Aplica.	
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,
PERSONAS FÍSICAS			
1. Evidencia fotográfica, características y medidas del anuncio.	SI	I	Artículo 183 del Bando Municipal de Villa Victoria, Estado de México, vigente.
2. Copia de identificación oficial.	SI	I	
3. Constancia domiciliaria.	SI	I	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	1. Presentar fotografía con medidas y tipo de anuncio publicitario en la Dirección de Gobernación Mpal. 2. Calculo del costo anual que debe pagar el contribuyente y respuesta de la petición. 3. Se extiende la orden de pago para la caja de tesorería municipal.		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	2 días hábiles.		
COSTO:	\$	Fundamento Jurídico: De acuerdo a lo establecido en los artículos 120 y 121 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, vigente.	
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO <input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO <input type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO <input type="checkbox"/> EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) <input type="checkbox"/>
DONDE PODRÁ PAGARSE:	En caja de la tesorería.		
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica.		
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Que cumpla con todo lo establecido en la legislación aplicable.		
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No aplica.		

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección de Gobernación				Dirección de Gobernación			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				Lic. Víctor Manuel Legorreta Vargas			
DOMICILIO:		CALLE:		Av. Lázaro Cárdenas		NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA:		Centro		MUNICIPIO:		Villa Victoria Estado de México	
C.P.:		50960		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a Viernes de 09:00 a 17:00 hrs. Sábado de 09:00 a 13:00 hrs.	
LADA:		TELÉFONOS:		EXTS.:		FAX:	
01 726		25 1 5238		126		No aplica	
						CORREO ELECTRÓNICO: gobernacion25_27@hotmail.com	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:		No aplica					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		No aplica					
DOMICILIO:		CALLE:		No aplica		NO. INT. Y EXT.:	No aplica
COLONIA:		No aplica		MUNICIPIO:		No aplica	
C.P.:		No aplica		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		No aplica	
LADA:		TELÉFONOS:		EXTS.:		FAX:	
No aplica		No aplica		No aplica		No aplica	
FORMATO(S) DESCARGABLES:		No aplica					
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:		¿Cuáles son los requisitos?					
RESPUESTA:		Ya están descritos al inicio.					
PREGUNTA FRECUENTE 2:		¿Cuánto tengo que pagar?					
RESPUESTA:		De acuerdo a lo estipulado en el Código Financiero del Estado de México, artículos 120 y 121.					
PREGUNTA FRECUENTE 3:		No aplica					
RESPUESTA:		No aplica					
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							
No aplica							

ELABORÓ:		VISTO BUENO:		FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
 Daniel Salgado Hernández Enlace Municipal de Mejora Regulatoria		 Víctor Manuel Legorreta Vargas Director de Gobernación		14 / Febrero / 2025	